

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 12 de Mayo de 1930

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	CU			Fecha	CU				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>							
9-5-930	73,30	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	73,40	9-5-930	686,00	Banco de España.....	500		586,00
9-5-930	73,30	» E. de 25.000 » »	73,45	8-5-930	468,50	Banco Hipotecario de España...	600		468,00
9-5-930	73,30	» D. de 12.500 » »	73,45	9-5-930	41,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	437,00
9-5-930	73,30	» C. de 5.000 » »	73,45	9-5-930	250,00	Banco Hispano-Americano.....	500		250,00
9-5-930	73,30	» B. de 2.500 » »	73,45	9-5-930	229,50	Compañía Arrend. de Tabacos	500		
9-5-930	73,30	» A. de 500 » »	73,45	3-5-930	181,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
9-5-930	73,00	» G. de 100 » »	73,00	10-3-930	161,00	Socied. Gral. Azuc. Preferentes..	100		
9-5-930	73,00	» H. de 200 » »	73,00	9-5-930	71,50	carera España... Ordinarias....	500		71,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>							
7-5-930	83,90	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.		9-5-930	1.127	Unión Española de Explosivos...	100		1.130
7-5-930	83,90	» E. de 12.000 » »		8-5-930	631,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		532,00
9-5-930	84,55	» D. de 5.000 » »	84,55	28-2-929	523,50	Idem Norte de España.....	475		
9-5-930	85,00	» C. de 4.000 » »	85,00	23-4-930	55,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos.		
6-5-930	80,40	» B. de 2.000 » »						Interés anual por 100	
8-5-930	80,50	» A. de 1.000 » »	80,50	29-3-930	480,00	Bonos del Banco de España.....	500	2	93,25
3-5-930	87,00	» G. de 100 » »		9-5-930	93,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	93,25
3-5-930	87,00	» H. de 200 » »		9-5-930	93,25	Idem id. id.....	500	6	110,25
		4 POR 100 AMORTIZABLE							
9-5-930	77,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		9-5-930	110,10	Idem del Banco de Crédito			
10-4-930	77,50	» D. de 12.500 » »	77,75	7-5-930	79,50	Local	500	6	99,50
8-5-930	77,50	» C. de 5.000 » »	77,75	3-5-930	97,50	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	6	80,00
9-5-930	77,50	» B. de 2.500 » »	77,75	24-4-930	83,25	Serie A	500	6	97,75
9-5-930	77,50	» A. de 500 » »	77,75	20-3-930	78,10	F. C. M. Z. A. Va- » B.	500	4 1/2	
		4 POR 100 AMORTIZABLE							
9-5-930	94,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	Madrid a Ariza..... » C.	100	8	
9-5-930	94,10	» E. de 25.000 » »	94,15	24-5-929	75,00	Idem Norte de España	100	8	
6-5-930	94,00	» D. de 12.500 » »	94,20	13-5-929	72,50	na Emisión 17 de	100	3	
3-5-930	94,20	» C. de 5.000 » »	94,15	13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 2.ª serie	100	3	
9-5-930	94,20	» B. de 2.500 » »	94,15	23-5-928	94,00	3.ª serie	100	3	
9-5-930	94,10	» A. de 500 » »	94,15						
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		EMISIÓN DE 1917							
9-5-930	90,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		9-5-930	99,00	Ayuntamiento de Madra.			
1-5-930	90,00	» E. de 25.000 » »		28-5-929	99,75	Obligaciones	500		99,00
6-5-930	90,00	» D. de 12.500 » »	90,25	9-5-930	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
9-5-930	90,25	» C. de 5.000 » »	90,25	9-5-930	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		90,00
9-5-930	90,25	» B. de 2.500 » »	90,25	0-5-930	90,00	Idem id. 1918.....	500		90,00
9-5-930	90,25	» A. de 500 » »	90,25	13-6-921	98,00	Cédulas del Ensanche.....	100		
		DEUDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLE 5 POR 100							
9-5-930	100,75	Serie A.....	101,00						
9-5-930	100,75	» B.....	101,00						
7-5-930	100,75	» C.....							
				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
				4 por 100 perpetuo al contado.....		233,000		PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a	
				Idem fin corriente.....				32,25 pesetas por 100 francos.	
				Idem fin próximo					
				4 por 100 amortizable.....		22,000			
				5 por 100 amortizable.....		68,500			
				Acciones del Banco de España.....		45,000			
				Idem del Banco Hipotecario.....		20,500			
				Idem de la Arrendataria de Tabacos..					
				Azucarera.—Preferentes					
				Idem.—Ordinarias		20,000			
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		234,000			
				Idem id. al 6 %.....		106,600			

Gaceta de Madrid.—Núm. 133
13 Mayo 1930
Anexo único.—Página 201

SUBASTAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO Y EQUIPO.

Dispuesto por Real orden circular de 23 de Abril próximo pasado (D. O. número 92) que esta Junta adquiriera por gestión directa las prendas y efectos de vestuario y equipo que en dicha disposición se mencionan, y debiendo regir para las expresadas compras los pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados por Real orden circular de 30 del mismo mes (D. O. núm. 103), se hace saber a los que deseen hacer proposiciones, que habrán de presentárselas ante la misma Junta, reunida en pleno, el día 26 del mes actual, a las diez y media de la mañana, en el despacho del Excmo. Sr. General Presidente.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase activa, presentándolas en pliegos cerrados, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción a lo prevenido en la condición quinta del pliego de técnicas y al modelo que a continuación se inserta, y debiendo acompañar certificado expedido por el Comité regulador de la producción industrial, el último recibo de la contribución industrial que les corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante; el resguardo del depósito de la garantía que después se cita, y los boletines o recibos que justifiquen el ingreso de la cuota obligatoria para el retiro obrero, correspondientes al mes anterior al en que necesitan exhibirlos, y los apoderados presentarán también el poder notarial otorgado a su favor. También acompañarán, para cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, y según lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de 17 de Diciembre de 1928, un certificado en el que declaren obligarse a que, en la construcción que se les adjudique, sus obreros estarán sometidos a condiciones no inferiores a las que, en la realización de obras destinadas a otras empresas privadas o al consumo público, hayan sido determinadas por los Comités Paritarios correspondientes, o por los contratos o formas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente, o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión, debiendo ser también a cumplir los preceptos del Real decreto que establece determinados límites para los periodos de liquidación de salarios y de imputación de multas, así como para la garantía de los créditos por salarios. Por separado de los pliegos en que vayan las ofertas presentarán la cédula personal o pasaporte de extranjería, documentos que le serán devueltos después de haber hecho su reseña en los mismos sobres de los pliegos.

Para tomar parte en la licitación es condición indispensable que se acompañe a cada proposición la carta de pago que justifique haber impuesto en

la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado con arreglo a los precios límites. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio. También servirán para este efecto los recibos de la Pagaduría Central militar, en que conste que se ha depositado en su caja, y en metálico precisamente el referido 5 por 100. Estos resguardos expresarán claramente que el depósito ha sido constituido para tomar parte en la compra por gestión directa que se intenta, y que quedan a disposición del Presidente de la Junta central de Vestuario y Equipo, como garantía del cumplimiento de las ofertas.

Todos los efectos y prendas que se desean adquirir habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

De acuerdo con lo prevenido en la quinta condición técnica, los licitadores presentarán en los días comprendidos desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día 24 del actual, inclusive, tantos modelos de prendas y efectos como regiones donde deseen entregar, y dos más para la Junta, todos de igual calidad y confección, y debidamente señalada cada prenda o efecto, para que no haya confusiones respecto al constructor a que pertenezca. Los modelos de prendas que puedan tener más de una talla serán precisamente de la talla primera, y en las que puedan ser anchas y estrechas, de la talla primera ancha; los modelos de boinas serán del tamaño normal, y los de borceguís, del número 40.

Como cada licitador, según dispone la condición citada, puede presentar más de una clase de prendas, con diferente calidad y precio, los lotes formados por cada grupo deberán entregarse en paquetes separados, envueltos y precintados, con una marca o nombre al exterior, que corresponda con el consignado en el pliego respectivo.

Estos paquetes se entregarán, durante el plazo citado, en la Secretaría de la Junta, sit. en el pabellón de entrada a este Ministerio, junto a la verja de la calle de Alcalá, y serán admitidos todos los días laborables, de las diez a las doce, y de las diez y ocho a las veinte horas, en cuya Secretaría estarán de manifiesto, durante las mismas horas, los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de las prendas y efectos que se tratan de adquirir.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Modelo de proposición:

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso), enterado del

anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* fecha ... (o en la Gaceta de Madrid o en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid), para la adquisición de prendas y efectos de vestuario y equipo, y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales que en el mismo se añade, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas y efectos siguientes:

Para entregar en Madrid.

- ... guerreras de algodón caqui, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.
- ... pantalones de algodón caqui, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en Sevilla.

- ... camisas, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.
- ... sazoncillas, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en ...

Para entregar en ...

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, certificado expedido por el Comité regulador de la producción industrial, el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparezca, resguardo que acredita haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado), el certificado referente a la obligación que contrae de no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en otras obras hayan sido determinadas por los organismos correspondientes y el resguardo de la Caja General de Depósitos (o de la Sucursal de ..., o de la Pagaduría Central Militar) justificativo de haber depositado la fianza prevenida, declarando, además, que los artículos con que están confeccionadas las prendas y efectos que ofrece proceden de las casas nacionales siguientes:

- El tejido para guerreras, de la fábrica de ...
- Los botones, de la fábrica de ...
- Los hilos, de la fábrica de ...
- Los corchetes, de la fábrica de ...
- El retor para camisas, de la fábrica de ...
- Los botones de china, de la fábrica de ...

NOTAS.—En el caso de que no me fueran adjudicadas las guerreras de algodón caqui en las plazas para que las ofrezco, autorizo a la Junta para que pueda aplicarlas, en todo o en parte y en concurrencia con los demás licitadores, para las siguientes:

Para entregar en Barcelona, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

Para entregar en Valladolid, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

Del mismo modo, autorizo a la Junta para que las camisas que no me sean adjudicadas en las plazas que antes indico puedan ser aplicadas a las siguientes:

Para entregar en Coruña, en el precio de ... pesetas ... (en letra) cada una.

Para entregar en Melilla, en el precio de ... pesetas ... castillos (en letra) cada una.

Por último, hago constar que me conformo con cuantas resoluciones adopte la Junta respecto al contenido de las precedentes notas.

Madrid, ... de Mayo de 1930.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El General Presidente, (ilegible).

S—675

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Pliego de condiciones para el arriendo de un local destinado a instalación de los oficinas provinciales del Catastro de Urbanos en Orense.

Artículo 1.º Se saca a concurso público el arrendamiento de los locales necesarios para la instalación de oficinas del Servicio de Catastro de la riqueza urbana en Orense, y se invita a los dueños de fincas urbanas en dicha ciudad para que presenten proposiciones en el Registro de la actual Jefatura del Servicio, sito en la calle de Colón, número 12, todos los días laborables de once de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el último anuncio en la GACETA DE MADRID o en el Boletín Oficial de la provincia de Orense.

Artículo 2.º El local ofrecido deberá estar situado en sitio lo más próximo a la Delegación de Hacienda y constará, por lo menos, de las siguientes dependencias: dos despachos para los Arquitectos, uno para los Aparejadores, una oficina general para Administrativos y Delinquentes, una dependencia para archivo, una antecala para el Ordenanza y una pequeña dependencia para lavamanos y W. C.

Artículo 3.º La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de admisión para proposiciones, en Orense, ante una Junta formada por el señor Delegado de Hacienda, el Arquitecto Jefe del Servicio, un funcionario en representación del Tribunal Supremo de Hacienda, un Abogado del Estado y el Notario a quien por turno correspondía autorizar el acto.

Artículo 4.º Si una persona concurre como apoderado o mandatario de otra o de alguna entidad o razón social, deberá justificarlo con el correspondiente poder notarial. También tendrá que presentar, en su caso, el certificado de incompatibilidades que preceptúa el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. Los documentos que en su caso y para justificar su personalidad presenten los concursantes con sus proposiciones, serán bastanteados por el Abogado del Estado que concurre al concurso.

Artículo 5.º Las solicitudes se harán en papel sellado de clase sexta, debiendo acompañarse un plano, croquis o diseño de los locales, con las explicaciones suficientes para deducir

exacto juicio de sus condiciones de capacidad y estado general de seguridad en relación con su destino. También se acompañará a la proposición: la cédula personal del proponente, que se será devuelta después de abiertas las pliegos y reseñada, los títulos de propiedad del edificio y el documento o documentos demostrativos de que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad y de que no tiene carga o gravamen que puedan afectar al arriendo.

Artículo 6.º La Junta de concurso elevará, con su informe, el expediente a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial a fin de que en brevedad posible, uniéndose a las actuaciones en dictamen de un Arquitecto afecto al Servicio de Hacienda, con referencia a los locales ofrecidos.

Artículo 7.º El arriendo será por cinco años, contados desde el día en que una vez aprobada la escritura de contrato por la Superioridad se tome posesión de los locales, que se hará constar mediante acta correspondiente, levantada por duplicado.

Artículo 8.º Seis meses antes de expirar el término del contrato deberán avisarse las partes contratantes, a fin de que aquél pueda darse por concluido. En otro caso, se entenderá prorrogado el arrendamiento por un año más, con las mismas condiciones, y así sucesivamente de año en año, hasta que por una de las partes se denuncie, mediante el requisito de la notificación previa, con los seis meses de anticipación que antes se fijan.

Artículo 9.º Si dentro de los años del término del contrato tuviese el Estado que dejar la finca arrendada por disponer de local propio, cedido gratuitamente para instalar dichas oficinas, podrá hacerlo libremente, sin que el arrendador tenga derecho a indemnización ni perciba más alquileres que los devengados hasta el día que sea desalojado el inmueble. Por el contrario, el propietario no podrá obligar al Estado a desalojar los locales arrendados hasta que tenga otros en que poder instalar las oficinas objeto del arriendo.

Artículo 10. Tanto las obras necesarias para la conveniente instalación de las oficinas, como las de reparación, conservación y adaptación que fuere necesario realizar en los locales arrendados, serán de cuenta del propietario. También serán de cuenta de éste el pago de las contribuciones e impuestos que en la actualidad y en lo sucesivo graven o puedan imponerse a los locales arrendados, así como todos los gastos ocasionados por el concurso hasta la inscripción del contrato en el Registro de la Propiedad y los de otorgamiento de la correspondiente escritura pública, de una primera copia notarial y dos copias simples de la misma.

Artículo 11. El precio del arrendamiento será de 1.800 pesetas anuales, pagaderas por mensualidades vencidas en la forma que el Estado realice sus pagos, sin que, en ningún caso, ni por razón alguna, pueda pedir el propietario aumento del precio, en que se adjudique el arriendo. El pago de los alquileres estará sujeto a los impuestos establecidos o que se establezcan.

Artículo 12. Si los locales arrendados experimentasen cambio de dominio por herencia, compraventa o cual-

quier otra causa, el nuevo propietario quedará obligado a respetar el contrato por el tiempo y las condiciones establecidas.

Artículo 13. Cuando el contrato termine se entregará el edificio al propietario en las condiciones que estuviese en que pueda obligarse al Estado a ponerle en las que se hallaba al formalizar el arriendo.

Artículo 14. El contrato correspondiente deberá ser elevado a escritura pública e inscrito en el Registro de la Propiedad. Cuantos incidentes puedan surgir serán resueltos por los Tribunales ordinarios, después de agotada la vía gubernativa.

Artículo 15. Con arreglo al caso quinto del artículo 52 de la vigente ley de Contabilidad, la Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente a los intereses públicos, aunque no resulte más ventajosa en cuanto al precio ofrecido, por virtud de las facultades discrecionales de los concursos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., y de ... años de edad, de estado ..., con cédula personal de ... clase número ..., expedida en ... a ... de ... de ..., como propietario (administrador, según sea), ofrece el edificio situado en la calle de ... número ..., según croquis adjunto, para la oficina del Servicio del Catastro de la riqueza urbana en Orense, por la renta anual de ... pesetas y con sujeción al pliego de condiciones acordado por la Superioridad y publicado con el anuncio del concurso, las cuales acepta en todas sus partes. El edificio está dotado de las siguientes instalaciones: ... (detállense las que comprenda).

(Fecha y firma.)

Aprobado por Real orden de 31 de Marzo de 1930.

Madrid, 11 de Abril de 1930.—El Director general, José de Lara.

S—299

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Habiéndose padecido una omisión en el anuncio de la subasta de las tumbas del Palacio del Hielo, fecha 8 del actual mes y año (GACETA del 10), en la condición 8.ª, se publica de nuevo debidamente rectificada.

“Los concursantes podrán visitar y examinar los elementos que constituyen la venta, con las limitaciones que se determinan en el artículo 5.º, desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día 20 del actual a las tres. En el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se admitirán proposiciones hasta el citado día 20, a las trece.”

S—674

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

CONCURSO NUMERO 19

Siendo conveniente introducir en el proyecto del trozo tercero de la calle

terá o camino de servicio en la zona del canal de riego del Guadalquivir ciertas modificaciones que recientes circunstancias aconsejan, esta Dirección técnica ha acordado dejar en suspenso el concurso para su construcción, convalidado en la "Gaceta de Madrid" del día 29 de Abril último, y, en su consecuencia, sin efecto dicho anuncio.

Sevilla, 9 de Mayo de 1930.—El Delegado de Fomento, Mariano de La Hoz.
S—608

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 7, 16, 18, 20, 21, 26 a 30 y 32 a 39, de la carretera de Puente Bora al límite, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 37.953,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.139,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, están de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, debiendo celebrarse la subasta el día 27 del presente mes, a las once horas.

La proposición se presentará en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 8 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—584

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 35 al 39 de la carretera de Salvatierra a Maceira y 1 al 13 de la de Nieves a Arbo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.841,63 pesetas, siendo el

plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 898,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, están de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, debiendo celebrarse la subasta el día 27 del presente mes, a las once horas.

La proposición se presentará en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 8 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—591

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 11 al 16 de la carretera de Bueu a Cangas y 1 al 7 de la de Cangas a la de Pontevedra a Camposancos, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 17.867,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 537,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, están de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, debiendo celebrarse la subasta el día 27 del presente mes, a las diez horas.

La proposición se presentará en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 8 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—585

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 591 a 596 y 609 a 610 de la carretera de Orense a Santiago, 66 a 72 de la de Monforte a Lalin y 39 a 43 de la de Ventas de Narón a Folgoso, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 31.839,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 956,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, están de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, debiendo celebrarse la subasta el día 27 del presente mes, a las once horas.

La proposición se presentará en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 8 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—586

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 20 de la carretera de Redondela a Formelos y 9 y 10 de la de Carrasqueira a Pazos de Borben, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 31.683,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 952,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, están de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número

ro 54, debiendo celebrarse la subasta el día 27 del presente mes, a las once horas.

La proposición se presentará en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 8 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—588

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 29 al 47 de la carretera de Redondela a La Guardia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 20.334,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 612,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, están de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, debiendo celebrarse la subasta el día 27 del presente mes, a las diez horas.

La proposición se presentará en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 8 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—589

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Habiendo sido anunciadas en la "Gaceta de Madrid" del día 26 de Abril último las subastas de las obras de conservación de carreteras de esta provincia para el día 17 del actual, y siendo este día festivo, se aplazan las expresadas subastas hasta el día 19 del actual, permaneciendo el día 12 del mismo como último día de admisión de pliegos.

Valladolid, 9 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

S—

COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE REGIONAL DE BALEARES

Debiendo celebrarse segunda subasta local en esta plaza para la adquisición de materiales para las obras de dicha Comandancia durante un año y tres meses más, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 28 del actual, a las once, en la expresada Comandancia, plaza del Carmen, número 28, bajo las mismas condiciones de la primera anunciada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, números 114 y 9.886, respectivamente, del año actual, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones todos los días laborables, desde la fecha de este anuncio hasta el día 27 del corriente en este establecimiento.

Palma, 8 de Mayo de 1930.—El Teniente Coronel Ingeniero del Detall, Luis García Ruiz.

S—326

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Rectificación.

En el anuncio de esta Sección inserto en la GACETA de 3 del actual aparece como vacante para poder ser solicitada la Escuela de niños de Ceuta, del General Sanjurjo, y siendo la vacante a proveer la del Príncipe Alfonso, se hace la debida rectificación a los efectos correspondientes.

Al mismo tiempo se hace constar que la Escuela que puede ser solicitada por consorte en Puerto de Santa María es de niños y no de niñas, como aparece en el dicho periódico oficial.

Cádiz, 6 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P—605

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ruenes, Ayuntamiento de Peñamelle-

ra Alta; Escuela unitaria para Maestra; 513 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930 por traslado.

Candaosa-Añides, Ayuntamiento de Castropol; Escuela mixta para Maestra; 158 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1930 por traslado.

Poo, Ayuntamiento de Llanes; Escuela unitaria para Maestra; 645 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930 por traslado.

Cazo, Ayuntamiento de Ponga; Escuela unitaria para Maestra; 620 habitantes; vacante en 15 de Marzo de 1930 por traslado.

Berbes, Ayuntamiento de Ribadesella; Escuela unitaria para Maestra; 408 habitantes; vacante en 2 de Abril de 1930 por traslado.

Traspeña, Ayuntamiento de Proaza; Escuela mixta para Maestro; 242 habitantes; vacante en 18 de Marzo de 1930 por fallecimiento.

Barres, Ayuntamiento de Castropol; Escuela unitaria para Maestro; 833 habitantes; vacante en 30 de Enero de 1930 por excedencia.

Palleciello, Ayuntamiento de Cangas del Narce; Escuela mixta para Maestro; 165 habitantes; creada en 2 de Abril de 1930.

Villaverde, Ayuntamiento de Allande; Escuela mixta para Maestro; 225 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1930 por traslado.

Villagime, Ayuntamiento de Quirós; Escuela mixta para Maestro; 684 habitantes; vacante en 28 de Marzo de 1930 por traslado.

Ballota, Ayuntamiento de Cudillero; Escuela unitaria para Maestro; 793 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930 por traslado.

Santibáñez de la Fuente, Ayuntamiento de Aller; Escuela unitaria para Maestro; 636 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930 por traslado.

Taranes, Ayuntamiento de Ponga; Escuela mixta para Maestro; 373 habitantes; vacante en 13 de Marzo de 1930 por traslado.

Carangas, Ayuntamiento de Ponga; Escuela mixta para Maestro; 152 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930 por traslado.

Narciandi, Ayuntamiento de Cangas de Onís; Escuela unitaria para Maestro; 500 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1930 por traslado.

Pueden solicitarse por derecho de consorte las Escuelas unitarias.

Oviedo, 1.º de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel de la Vallina.

P—578

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras de vaciado, cimentación, hormigón armado, alcatarillado, albañilería y cantería, necesarias para la construcción del nuevo cuerpo del edificio proyectado para ampliación del actual Banco de España.

Las condiciones generales para tomar parte en este concurso, planos y

demás documentos que constituyen el proyecto de la nueva edificación, podrán ser examinados por los concurrentes, en la oficina central del Banco de España, desde las diez a las catorce horas, en los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 9 de Junio próximo, ambos inclusive.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobre cerrado, y se entregarán contra recibo en la oficina antes citada.

El plazo para la presentación terminará el citado día 9 de Junio a las catorce; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en la oficina antes dicha, a las doce horas del día posterior más próximo posible, que oportunamente se anunciará en la tablilla de anuncios de este Banco.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, o el de rechazarlas todas sin ulterior reclamación.

Madrid, 10 de Mayo de 1930.—El Secretario general, O. Blanco-Reco.

Modelo de proposición.

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos facilitados para tomar parte en el concurso convocado para la adjudicación de las obras de vaciado, cimentación, hormigón armado, alcañatillado, albañilería y cantería, que forman parte de la construcción del nuevo cuerpo de edificio que se proyecta para ampliación del actual Banco de España, presenta, de acuerdo con las condiciones generales exigidas, en estado completo de mediciones y presupuesto de todas las obras que son objeto de esta contrata, una Memoria expositiva y relación de los trabajos ejecutados, comprometiéndose a la construcción de las referidas obras, con sujeción a lo que se determina en los planos y pliego de condiciones base de la contrata, en la cantidad de pesetas ... y en el plazo de ...

Se acompaña, además, el ejemplar de planos y documentos facilitados y el resguardo núm. ..., expedido por las oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de ...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso. (Fecha y firma.)

X—1882

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 16.475, 26.621 y 26.626, transmisibles, de pesetas nominales 3.500, 1.600 y 2.000, en Deuda de Venezuela 3 por 100, Amortizable 3 por 100 y acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 13 de Septiembre de 1921, el primero, y en 9 de Febrero de 1929 los dos restantes, a favor de D. Maximiliano Rivera Romero, se anuncia al público por primera vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo ve-

riifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un diario de la Corte y otro de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, Abril de 1930.—El Secretario, M. Fernández López.

X—1892

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones para construcciones 5 1/2 por 100, emisión 15 de Noviembre 1925, y obligaciones especiales 5 1/2 por 100, emisión 16 de Mayo 1925, ambas con garantía del Estado.

Venciendo en 15 del actual el cupón número 18 de las Obligaciones para Construcciones, y el 15 del mismo el cupón número 20 de las Obligaciones Especiales, se participa a los tenedores de las mismas que a partir de dichas fechas serán satisfechos, deducidos los impuestos, en los siguientes cuantos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad Anónima Anas Gari, Banca López Bri.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En La Coruña: Banco de La Coruña.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 9 de Mayo de 1930.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—1918

"EBRO-COMPANIA DE AZUCARES Y ALCOHOL"

El Consejo de Administración de dicha Sociedad convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, a los efectos del artículo 24 de sus Estatutos.

La Junta tendrá lugar el día 31 del mes actual, a las once de la mañana, en San Sebastián, calle de Guetaria, número 2 triplicado, domicilio de la Cámara Oficial de Comercio.

Para tener derecho a la asistencia deberán depositarse las acciones o sus resguardos, hasta el día 26 inclusive del corriente mes, en la Caja social o en los Establecimientos siguientes:

Madrid: Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

Pamplona: La Vasconia y Banco Hispano Americano.

Zaragoza: Banco de Aragón y Banco Hispano Americano.

San Sebastián: Banco de San Sebastián.

Bilbao: Banco Hispano Americano.

Madrid, 12 de Mayo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Lozano.

X—1917

ASOCIACION NACIONAL DE OLIVAREROS DE ESPAÑA

Esta Asociación convoca a todos sus asociados a la Asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Asociación de Agricultores de España, calle de los Madrazos, número 15, de esta Corte, local que reúne mejores condiciones por ser de mayor amplitud que el de la Asociación de Olivares, y se abre a las nueve de la mañana del día 31 de los corrientes en primera convocatoria, y a las diez en segunda y definitiva.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, Pedro Solís.

X—1905

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, o los correspondientes resguardos bancarios, hasta el 19 del actual inclusive, en cualquiera de los sitios siguientes:

Domicilio social: Victoria, 2.

Crédit Lyonnais.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Suizo, para Empresas Eléctricas, contra entrega de la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 10 de Mayo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico de Echevarría.

X—1904

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALVAMENTO DE NAUFRAGOS

La Junta general de socios que debía celebrarse el viernes 16, a las siete de la tarde, como se publicó en la Gaceta del 9 de Mayo, se suspende a causa de circunstancias imprevistas hasta la fecha en que se anunciará nueva convocatoria de dicha Junta.

Madrid, 12 de Mayo de 1930.—El Secretario general, Pedro de Novo.

X—1901

LA EQUITATIVA

(FUNDACIÓN ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de La Equitativa (Fundación Rosillo) cesionaria de La New York, número 1.558.239, de 6.000 pesetas, expedida por La New York en 7 de Marzo de 1905, sobre la vida de D. Pedro Cascales y Vivanco, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación alguna ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 71, se procederá a la anulación de la póliza y al pago de su importe, por haber fallecido el asegurado.

X—1893

SOCIEDAD CATALANA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 2, Barcelona.

Balanza en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	3.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	2.865.759,82
Predios urbanos.....	5.281.658,27
Valores mobiliarios.	
Fondos públicos del Estado español.....	3.103.941,85
Fondos públicos extranjeros.....	2.632.521,75
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	3.214.445,97
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	35.520,00
Valores en depósito: fianza de Comisionados.....	8.987.428,87
Mobiliario y pólizas.....	156.539,00
Reserva de riesgos de primas en curso cedidas a los reaseguradores.....	172.683,96
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	5.035.238,97
Comisiones descontadas: totalmente amortizadas.....	2.466.643,95
Balances diversos.	
Primas pendientes de pago.....	161.595,45
Compañías reaseguradas: saldo deudor.....	5.350.279,73
Agencia extranjera.....	2.502,93
Otros deudores.....	55.370,94
	33.535.731,74
PASIVO	
Capital social suscrito.....	5.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.000.000,00
Idem para operaciones a liquidar.....	1.544.337,20
Idem para fluctuación de valores.....	1.016.056,41
Idem para oscilación de cambios.....	1.218.450,53
Idem para créditos de dudoso cobro.....	127.148,07
Idem para eventualidades.....	3.130.000,00
Reservas técnicas.	
Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	7.892.495,10
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.040.976,40
	8.933.471,50
Acreedores diversos.	
Reaseguradores: saldo acreedor.....	8.393.979,09
Depósitos en garantía.....	239.587,60
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	20.314,50
Montepío para el personal de la Compañía.....	915.419,56
Agencia extranjero.....	53.032,65
Otros acreedores.....	518.251,51
Excedente.....	1.425.683,12
	33.535.731,74
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	
DEBE	
Sumas pagadas para siniestros y gastos para su arreglo.....	12.861.620,73
Deducida la porción reasegurada.....	9.138.543,51
	3.723.077,22
Gastos de Administración.	
Gastos de producción.....	359.071,27
Gastos generales.....	1.172.594,86

	Pesetas.
Comisiones de cobro.....	2.753.027,13
Bonificación por reaseguros aceptados.....	3.753.719,36
Contribuciones e impuestos.....	520.300,11
	8.558.712,67
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	13.329.051,35
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1929.	
Reserva de primas para riesgos en curso.....	7.892.495,10
Deducida la porción reasegurada.....	5.035.268,97
	2.857.226,13
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	1.040.976,40
	3.898.202,53
Aumento reserva créditos dudoso cobro.....	55.000,00
A reserva de operaciones a liquidar.....	8.806,94
Amortizaciones.	
Mobiliario.....	11.595,88
Inmuebles.....	8.000,00
Otras amortizaciones.....	41.514,97
	61.110,85
Excedente.....	1.425.683,12
	31.059.644,68

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	16.045,38
Reservas técnicas del ejercicio anterior.	
Reserva de primas para riesgos en curso.....	7.497.808,38
Deducida la porción reasegurada.....	4.637.313,87
	2.860.494,51
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	1.194.542,45
	4.055.036,96
Primas del ejercicio netas de anulaciones.....	21.608.665,81
Producto de los fondos invertidos.	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	153.906,18
Cupones, intereses y dividendos.....	325.977,67
	479.883,85
Derechos de pólizas y adiciones.....	44.256,60
Beneficios sobre pólizas.....	2.695,86
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	4.751.126,42
Cambios.....	54.344,86
Otros beneficios.....	47.588,94
	31.059.644,68

Aprobado en Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 29 de Abril de 1930.—El Director Gerente. X—1911

SOCIEDAD SANTA ANA DE BOLUETA

Balanza de situación en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO

Disponible.

	Pesetas.
Caja.....	1.818,34
Bancos.....	1.297,96
Letras en cartera.....	35.175,40
Cuentas corrientes:	
Saldo deudor.....	488.574,89
	524.806,59
Realizable.	
Valores.....	286.129,19
Primeras materias.....	70.152,16

	Pesetas.
Almacén	55.345,76
Hierros y aceros.....	51.359,49
	<u>462.986,60</u>
<i>Inmovilizado.</i>	
Terrenos, edificios, minas, maquinarias. etc.	1.925.515,49
	<u>2.913.368,68</u>

PASIVO

No exigible.

Capital	1.000.000,00
Fondo de reserva.....	560.000,00
Fondo amortización.....	498.899,50
	<u>2.058.899,50</u>

Exigible.

Cuentas corrientes.....	840.748,60
Pérdidas y Ganancias.....	13.720,58
	<u>2.913.368,68</u>

Bilbao, 31 de Diciembre de 1929.

X—1891

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

Balace de situación al 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO

Pesetas.

<i>Inmovilizado:</i>	
Propiedades e instalaciones...	81.727.647,31
Obras en curso de ejecución...	4.753.162,15
Piezas fundidas en fábricas...	2.431.335,55
	<u>88.912.145,01</u>
<i>Realizable:</i>	
Almacenes	8.439.524,85
Obras de calderería.....	584.017,07
Cuentas de fabricación.....	49.847,09
Participaciones en otras Em- presas	4.194.084,68
Acciones en Cartera.....	24.500,00

BANCO DE BILBAO

Por robo de los resguardos expedidos por esta Sucursal, relativos a valores depositados en nuestras Cajas números 2.153, 2.627 y 3.019, de 40 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España al 7 por 100 acumulativo, 11 títulos Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuestos, y 10 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España al 7 por 100 acumulativo, expedidos en 12 de Mayo de 1926, 26 de Abril de 1927 y 3 de Febrero de 1928, respectivamente; y los resguardos de Valores en poder de Corresponsales números 347, 350, 354, 353 y 359 de obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, 50 obligaciones, serie E, al 4 ½ por 100, 50 y 50, serie H, al 5 ½ por 100, obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces al 3 por 100, 50 primera serie, domiciliadas, y 50 emisión 1907, expedidas en 17, 20, 30 y 29 de Marzo y 4 de Mayo de 1926, respectivamente, se anuncia al público por tercera vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclama-

ción alguna, se expedirá duplicado de los resguardos por anulación de los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 21 de Abril de 1930.—El Secretario, Julio Najera.

X—1588

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA

No habiéndose reunido la representación de acciones necesarias que señala el artículo 24 de los Estatutos para celebrar la Junta general ordinaria el día 30 de Abril último, se convoca por segunda vez a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza del Porlier, número 3.

Para asistir a esta Junta se precisa poseer, al menos, diez acciones, acreditando debidamente haberlas depositado antes del 22 del actual mes en la Caja de la Sociedad, Banco de España y Sucursales o en los siguientes Establecimientos:

En Oviedo: Banco Asturiano y Casas de Banca.

En Gijón: Banco de Gijón, Banco Gijonés de Crédito y Banco Minero.

En Bilbao: Banco de Bilbao y Banco de Comercio.

Oviedo, 8 de Mayo de 1930.—El Secretario, Tomás Botos.—V.º B.º: el Presidente, J. Tartiere.

X—1914

ELECTRICA DE CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y cumpliendo lo prevenido en el artículo 14 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 del corriente mes de Mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, números 21 y 23, a fin de someter a sus deliberación los siguientes extremos:

Memoria y balance del ejercicio año 1929.

Gestión del Consejo de Administración; y

Renovación parcial y estatutaria del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 10 de Mayo de 1930.—Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente,
X—1895

	Pesetas.
Valores del Estado.....	139.341,55
Construcciones taller de Santa Ana.....	24.511,34
	<u>13.455.820,58</u>
<i>Disponible:</i>	
Caja y Bancos.....	12.616.487,02
Efectos a cobrar y negociar...	2.468.765,60
Cuentas corrientes y diversas.	2.482.619,26
	<u>17.567.871,88</u>
<i>A amortizar:</i>	
Creación obligaciones 1928.....	880.060,00
Gastos emisión obligaciones 1928	182.678,92
	<u>1.062.678,92</u>
Total.....	120.998.522,39

PASIVO

No exigible:

Capital social.....	77.500.000,00
Fondo de reserva.....	3.762.390,89
Fondo de previsión.....	5.193.648,59
	<u>86.456.039,48</u>

Exigible a plazos:

Obligaciones emisión 1904.....	930.000,00
Obligaciones emisión 1906.....	7.750.000,00
Obligaciones emisión 1928.....	12.000.000,00
Obligaciones amortizadas.....	239.419,42
Intereses vencidos.....	478.892,35
	<u>21.398.312,37</u>

Exigible:

Instituciones patronales.....	1.163.960,17
Accionistas: dividendos activos	42.536,84
Devenos a satisfacer.....	1.493.394,77
Proveedores diversos.....	640.470,71
	<u>3.340.362,49</u>

Pérdidas y Ganancias:

Beneficio del ejercicio.....	9.123.599,75
Remanente del año anterior...	680.208,30
	<u>9.803.808,05</u>

Total..... 120.998.522,39

El Jefe de Contabilidad, Leandro Valencia.—Visto bueno: el Director general, Antonio Lucio.
X—1899

ELECTRO METALURGICA DEL EBRO

Compañía anónima.

Balance general de 31 de Diciembre de 1929.

	PESETAS
ACTIVO	
Acciones en cartera.....	1.500.000,00
Caja y Bancos.....	427.247,23
Deudores varios.....	926.279,04
Varias cuentas deudoras	767.608,00
Valores en cartera.....	244.053,56
Salto número 1.	
Maquinaria.....	3.965,57
Terrenos, Fábrica y Edificios.....	1.885.700,37
Enlace y ampliación Central.....	66.857,47
Concesiones e inmuebles anexos.....	846.456,59
Salto número 2.	
Construcciones hidráulicas.....	7.437.462,30
Maquinaria hidroeléctrica.....	4.138.500,67
Edificios y construcciones anexas.....	835.101,39
Obras y gastos complementarios.....	3.434.473,73
Maquinaria y útiles de reserva.....	640.359,68
Efectos de Almacén (existencias).....	293.700,38
Carburo de calcio (existencias).....	3.886,80
Valores en depósito y garantía.....	807.000,00
	24.258.652,78

PASIVO

Capital.....	12.000.000,00
Fondo de reserva.....	1.233.000,00
Obligaciones 5 por 100.....	230.000,00
Obligaciones 6 por 100.....	6.810.000,00
	7.090.000,00
Acreedores varios.....	1.408.112,18
Varias cuentas acreedoras.....	737.279,96
Cupones y obligaciones amortizadas pendientes de pago.....	73.958,00
Impuestos a pagar.....	35.810,64
Remanente del año anterior.....	2.240,81
Beneficios.....	871.261,19
Acreedores por depósitos y garantías.....	807.000,00
	24.258.652,78

X—

COMPANIA CINEMATOGRAFICA HISPANO PORTUGUESA, S. A.

En liquidación.

Se convoca a Junta general, que se celebrará el día 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Abada, 21, principal, para dar cuenta de la liquidación y del reparto que del Activo social corresponde a los acreedores.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—Los liquidadores, Ledesma, Aguiar, Asenjo. X—1910

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y SOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pública bursátil y se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 16.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 16.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Valenciana de Cementos Portland.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Secretario, Manuel S. de los Terreros.—V.º B.º: el Síndico-Presidente, Agustín Peláez. X—1907

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 13 del presente mes se pagará en el Banco Urquijo de Madrid un dividendo de 30 pesetas por acción a las comprendidas entre los números 1 al 5.970 inclusive, como complemento de los beneficios del ejercicio del año 1929, contra entrega del cupón número 19, deduciendo del citado pago el importe de los impuestos correspondientes.

Madrid, 10 de Mayo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias. X—1885

LA BODERA

Sociedad Anónima Minera.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 2 de Junio próximo, a las cinco de la tarde.

Para asistir a dicha Junta se depositarán las acciones en el domicilio social en Madrid, o en París, 9, boulevard de la Madeleine, hasta el día 28 del corriente.

Madrid, 12 de Mayo de 1930.—El Administrador-Delegado, J. Menéndez. X—1883

BANCO RURAL

En virtud de las facultades concedidas a la Comisión liquidadora de este Banco y de acuerdo con la disposición transitoria segunda de los Estatutos del mismo, se ha acordado en sesión de 30 de Abril próximo pasado, pedir a los accionistas el sexto dividendo pasivo.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—Los liquidadores, Ignacio Fernández de la Somera.—Rafael Barberá. X—1902

NUEVA CERAMICA DE VALLECAS, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo al artículo 11 de los Estatutos esta Sociedad convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en su domicilio social de esta Corte, calle del Príncipe, número 27, el día 30 de Mayo, a las diez de la mañana.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta depositarán hasta el día 25 sus acciones en el domicilio de la Sociedad.

Por el Consejo de Administración: el Presidente, Gabriel de Michelena.

X—1896

ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION

Pública subasta, solar Breón Herberos, 14, propiedad Asilo Nuestra Señora Asunción, para huérfanos obreros de la construcción. Precio, 30.834,72 pesetas. Titulo propiedad, disposición compradores Casa-Asilo (Arango, 1, Chamberí). Subasta, día 30, doce mañana.—El Director del Asilo, Baldomero Romero Valdés.

X—189

LA BENEFICA NACIONAL

Sociedad de Seguros sobre Enfermedades, Regular Colectiva.

Pelayo, 14, 1 1.

Balance en 30 de Junio de 1929, comprende desde 1.º de Enero de 1929 hasta 30 de Junio del mismo año.

Pesetas.

ACTIVO	
Efectivo en Caja.....	3.000,00
Valores mobiliarios.....	5.000,00
Banco de España.....	25.000,00
Saldo deudor.....	4.285,25
Suma.....	37.285,25
PASIVO	
Capital.....	37.285,25
Suma.....	37.285,25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Pesetas.

DEBE	
Siniestros y gastos para su arreglo.....	20.521,73
Gastos generales.....	20.775,90
Tributos.....	1.053,70
Suma.....	42.351,35

HABER

Primas del ejercicio.....	36.546,10
Intereses.....	120,00
Reservas del año anterior.....	1.400,00
Saldo deudor.....	4.285,25
Suma.....	42.351,35

Barcelona, 30 de Junio de 1929.—Los Gerentes, Pinto y Compañía.

X—1889

LA BENEFICA NACIONAL, S. A.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Pelayo, 14, 1.º

Balance en 31 de Diciembre de 1929, que comprende desde 1.º de Julio 1929 hasta 31 Diciembre del mismo año.

(Ajustado al modelo número 12 del Reglamento.)

	Pesetas.
ACTIVO	
Accionistas	27.000,00
Efectivo en Caja	6.792,35
Valores mobiliarios	5.000,00
Banco de España	25.000,00
Suma	63.792,35
PASIVO	
Capital	60.000,00
Reservas para siniestros pendientes	3.041,00
Saldo acreedor	751,35
Suma	63.792,35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	Pesetas.
DEBE	
Siniestros y gastos para su arreglo	13.755,75
Gastos generales	18.009,20
Tributos	1.787,75
Reservas para siniestros pendientes	3.041,00
Saldo acreedor	751,35
Suma	37.345,05
HABER	
Primas del ejercicio	37.225,05
Intereses	120,00
Suma	37.345,05

Barcelona, 31 de Diciembre de 1929.
Un Gerente, José Pinto. X—1888

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

Su situación en 31 de Diciembre de 1929.

	Pesetas.
ACTIVO	
Acciones en cartera	4.600.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	1.040.660,73
Inmuebles	6.318.406,36
Valores mobiliarios	7.916.666,78
Préstamos hipotecarios y prendarios	723.405,68
Fianzas	1.302.834,00
Reaseguradores y reasegurados	164.943,19
Subdirecciones y Agencias	1.030.911,59
Varias cuentas deudoras	100.052,38
Reservas a cargo del reaseguro	739.511,82

	Pesetas.
Comisiones anticipadas	872.927,87
Gastos de organización	60.238,00
TOTAL	24.870.568,42

PASIVO	
<i>Suscrito</i>	
Capital social en Cartera	5.400.000,00
Reservas libres	4.600.000,00
Reaseguradores y reasegurados	7.806.980,53
Subdirecciones y Agencias	1.903.499,11
Acreeedores por fianzas	16.158,27
Varias cuentas acreedoras	1.352.863,58
Reservas técnicas	1.573.715,94
Beneficios (remanente)	2.154.600,24
Beneficios (remanente)	62.550,74
TOTAL	24.870.568,42

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio de 1929.	
DEBE	
	Pesetas.
<i>Transportes.</i>	
Primas de reaseguros	99.824,61
Siniestros liquidados, netos de reaseguro	6.242,84
Impuestos y gastos	25.037,52
Reservas	24.633,47
<i>Incendios (nacional).</i>	
Primas de reaseguros	1.340.130,51
Siniestros liquidados, netos de reaseguro	891.177,54
Comisiones y gastos	1.985.773,01
Reservas	991.376,32
<i>Incendios (extranjero).</i>	
Primas de reaseguros	749.646,31
Siniestros, comisiones y gastos	414.841,87
Reservas	325.410,48
<i>Vida.</i>	
Primas de reaseguros	77.505,93
Comisiones y gastos	64.742,88
Reservas	73.858,15
Saldo acreedor	1.302.810,88
TOTAL	8.973.022,32

HABER	
	Pesetas.
<i>Transportes.</i>	
Reservas del ejercicio anterior	16.186,88
Primas de seguros	110.653,13
Pólizas, comisiones y otros conceptos	25.302,72
<i>Incendios (nacional).</i>	
Reservas del ejercicio anterior	1.026.520,65
Primas de seguros	4.552.066,73
Comisiones y bonificaciones por reaseguros	699.777,11
Derechos registro, pólizas y otros conceptos	184.692,86
<i>Incendios (extranjero).</i>	
Reservas del ejercicio anterior	274.960,63
Primas de seguros	1.282.892,83

	Pesetas.
Pólizas, cambios y otros conceptos	6.750,00

<i>Vida.</i>	
Primas de seguros	210.179,90
Derechos registro, pólizas e intereses	5.936,87
<i>Inversiones.</i>	
Remanente del ejercicio anterior	61.908,67
Rendimiento de cartera e inmuebles	510.185,87
TOTAL	8.973.022,32

Bilbao, 10 de Mayo de 1930. — El Contador, F. de Zamacona. — Visto bueno, el Presidente del Consejo, Daniel Aresti. X—1316

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Resumen del inventario general y balance en 31 de Diciembre de 1929.

	PESETAS
ACTIVO	
<i>Capital fijo.</i>	
Terranos y edificios	8.328.731,53
Maquinaria, matriz y transmisiones	344.815,00
Maquinas herramientas y útiles de todas clases	6.282.287,00
<i>Capital flotante.</i>	
Talleres, efectos para vender y primeras materias	5.559.004,42
Efectos en cambio	130.804,94
<i>Efectivo.</i>	
Caja	158.981,73
Bancos	3.857.546,97
<i>Disponible.</i>	
Valores	10.278.467,06
Valores depositados en garantía de trabajos	1.911.656,42
Deudores	4.282.736,66
Acciones en cartera	953.300,00
Obligaciones en cartera	7.500.000,00

<i>Cuenta de orden.</i>	
Acciones de Consejeros en garantía	700.000,00
TOTAL	50.008.569,08

PASIVO	
Capital	20.000.000,00
Fondo de reserva	1.394.551,78
<i>Acreedores.</i>	
Por cuentas corrientes	2.721.255,06
Por adelantos a cuenta de trabajos	4.182.745,84
Obligaciones a pagar	-493,00
Obligaciones al 6 por 100	19.770.500,00
Dividendo activo de 1929	1.238.022,50

PESETAS	
<i>Cuenta de orden.</i>	
Consejo de Administración: Su depósito en acciones	700.000,00
	<u>50.003.569,48</u>

La Maquinista Terrestre y Marítima.—El Director. (Legibial).
X—1906

LA COMPANIA DE MADERAS

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

Su situación en 31 de Diciembre de 1929.

Pesetas.

ACTIVO

Secursal de Madrid, saldo	3.431.433,48
Secursal de Santander, saldo	3.550.978,64
Secursal de San Juan de Nieva, saldo	1.667.316,90
Secursal de Huelva, saldo	1.574.843,60
Secursal de Alicante, saldo	1.708.514,64
Secursal de Bilbao, saldo	4.519.000,34
Secursal de Pasajes, saldo	1.742.642,68
Varios deudores, saldo	584.031,97
Mobiliario de oficina	100,00
Caja, existencia	2.804,73
TOTAL.....	18.782.538,08

PASIVO

Capital social	8.960.000,00
Fondo de reserva	250.000,00
Fondo de previsión	1.775.000,00
Fondo de seguros	100.000,00
Varios acreedores, saldo	6.623.983,75
Dividendos (cupones no presentados), saldo	9.612,00
Asuntos pendientes, saldo	94.886,60
Ganancias y pérdidas saldo de 1928	76.918,20
Saldo.....	902.127,38
TOTAL.....	18.782.538,08

Madrid, 31 de Diciembre de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Iversen.

X—1894

LA EQUITATIVA IBERICA, S. EN C.

Inventario balance en 31 Diciembre de 1929.

PESETAS

ACTIVO

Depósito Banco de España	5.110,50
Mobiliario y útiles	15.250,64
Caja	93.434,22
Pérdidas y ganancias	830,24
Suma.....	116.625,60

PESETAS	
PASIVO	
Capital	100.000,00
Reservas técnicas	12.803,00
Fondo de reserva	3.822,60
Suma.....	116.625,60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

PESETAS

DEBE	
De la cuenta	6.482,12
Siniestros	143.330,80
Gastos de Administración	129.590,00
Amortizaciones	2127,91
Reservas técnicas	12.803,00
Depósito Banco de España	204,58
Suma.....	293.838,30

HABER

Reservas canceladas	10.253,00
Ignoratorio y Fúnebra	53.852,40
Primas	229.478,75
Intereses	224,80
Saldo deudor	830,24
Suma.....	293.838,30

Barcelona, 31 de Diciembre de 1929.—El Gerente, F. D. Condis.
X—1866

LA BENEFICA CATALANA

EMPRESA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Balance de 31 de Diciembre de 1929.

(Ajustado al medio número 12 del Reglamento.)

Pesetas.

ACTIVO

Efectivo en Caja	63.649,81
Valores mobiliarios	6.086,00
Saldo deudor	34.847,60
Suma.....	104.583,41

PASIVO

Capital	94.003,41
Reservas para siniestros pendientes	10.580,00
Suma.....	104.583,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE

Pesetas.

Siniestros y gastos para su arreglo	125.526,50
Gastos generales	113.852,12
Tributos	6.553,38
Reservas para siniestros pendientes	10.580,00
Suma.....	256.514,00

HABER

Primas del ejercicio	210.910,40
Intereses	272,00

Pesetas.	
Reservas del año anterior	8.684,00
Servicios prestados a "La Benefica Nacional"	2.400,00
Saldo deudor	34.847,60
Suma.....	256.514,00

Barcelona, 31 de Diciembre de 1929.
El Director-proprietario, José Pinto.
X—1887

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1929.

PESETAS

ACTIVO

Cuentas de clasificación del inventario	6.000.000,00
Cajas y Bancos	351.136,98
Valores en cartera	1.710.989,05
Almacenes y mobiliario	452.550,34
Terrenos y obras de nueva construcción	222.918,03
Intervención y tráfico	17.058,43
Servicio combinado	69.910,00
Deudores varios	1.287.068,29
Suma.....	10.112.220,22

PASIVO

Capital	6.000.000,00
Reservas extraordinarias	1.663.282,56
Fondo de reserva estatutario	368.657,96
Remanentes de ejercicios	260.732,66
Intervención y tráfico	45.574,72
Servicio combinado	124.459,35
Acreedores varios	1.299.851,21
Ganancias y pérdidas	390.661,70
Suma.....	10.112.220,22

Barcelona, 31 de Diciembre de 1929.
El Administrador, Adolfo Bastenier.
X—1909

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCANIZ.

Don Eusebio Pinedo Rodríguez, Abogado, Secretario judicial y de gobierno del Juzgado de primera instancia de Alcañiz.

Doy fe: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de Vicente Pinardel Antolín, instado por su esposa Guadalupe Miguel Rebullida, se ha dictado por este Juzgado el auto, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Auto.—Alcañiz, 10 de Febrero de 1930: El Sr. D. Rafael Hidalgo Nebet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en sentido legal la ausencia de Vicente Pinardel Antolín, llamándole, y publíquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por dos veces, por intervalo y término de dos meses cada uno, y en los símil

de costumbre de Torreveilla, entendiéndose que esta resolución judicial de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de la primera publicación, y finado el término, si no se hubiese presentado el ausente, dése cuenta para acordar lo demás procedente.

Así lo mandó y firma el expresado Sr. Juez, de que yo, el Secretario, doy fe.—Rafael Hidalgo.—Ante mí, Eusebio Pinedo.

Para que tenga efecto lo acordado libro el presente por segunda vez, que firmo en Alcañiz a 30 de Abril de 1930. Eusebio Pinedo.

X—1897

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

D. Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos por D. Jesús Álvarez Ormilugue contra D. Pedro de Aguirre y Larrabide, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de Mayo próximo, a las once de la mañana, la finca hipotecada que es una casa-chafet señalada con las iniciales P. A., sita en Deusto, punto de los Espinos, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados; confina por todos sus lados con terreno propiedad del Sr. Aguirre, dentro del cual se halla, y mide una superficie de 1.594 metros cuadrados y 19 decímetros, igual a 20.541 pies cuadrados y 73 centímetros, y que linda, al Norte, con propiedad y chalet de D. Juan Antonio del Campo; al Sur, con propiedad de los Sres. Ureandi y Cortadi; al Este, con camino de la Cordelería, y al Oeste, con propiedad de los hermanos Estefanía.

Servirá de tipo la cantidad de 85.000 pesetas, señalada en la escritura, no admitiéndose postura inferior y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bilbao, 10 de Abril de 1930. — El Juez, Leoncio Rodríguez. — Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

X—1884

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, del partido de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se

tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que promovió el Procurador D. Pedro Celestino García Montiel, en nombre de D. Eduardo González Arizaga, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, contra don Lisardo Meana González, mayor de edad, contratista de obras, casado y vecino que fué de esta villa, con domicilio en la calle del Sagrado Corazón, número 13, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 5.004 pesetas con 70 céntimos y costas; en cuyos autos, por proveído de 15 del actual, he acordado conferir traslado, con emplazamiento al demandado D. Lisardo Meana González, a medio de edictos que se fijarán uno en la tablilla de anuncios de este Juzgado, insertando otros en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro del improrrogable término de nueve días compareciese en los autos, personándose en forma, quedando a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos presentados.

Y con el fin de que sirva de formal emplazamiento al demandado D. Lisardo Meana González, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Gijón a 23 de Abril de 1930.—El Juez, Obdulio Siboni Cuenca.—El Secretario judicial, Magín Fernández.

X—1918

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, del partido de Gijón.

Por el presente se llama al tenedor o tenedores de dos acciones de la Compañía Popular de Gas y Electricidad, domiciliada en Gijón, números 10.813 y 10.814, de 500 pesetas valor nominal cada una de ellas, que obraban en poder de D. Manuel Cuesta Alonso, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Avilés, quien las adquirió, según su propia manifestación, por compra verbal a D. José Ramón Álvarez Suárez, vecino que fué de dicha villa de Avilés, desaparecidas el año 1923, en cuya época y en el mes de Abril recibió el importe del cupón número 25, debiendo entregarse tales acciones por los tenedores en este Juzgado, dentro del término de ocho días.

Así lo acordé en virtud de denuncia que ha formulado en este referido Juzgado el D. Manuel Cuesta Alonso, que se tramita en expediente de jurisdicción voluntaria.

Dado en Gijón a 6 de Mayo de 1930. El Juez, Obdulio Siboni Cuenca.—El Secretario judicial, Magín Fernández.

X—1913

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Enrique Parras Blázquez contra don

Guillermo García Serrano, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa en construcción en esta Corte y su calle de José Antonio de Armona, número 12; que linda: al Este, con la calle de José Antonio de Armona, en línea de 24 metros 10 centímetros; al Norte, con solar número 10 de la calle citada, perteneciente a D. Francisco Herrero, en línea de 23 metros 70 centímetros; al Sur, en dos rectas, una de 23 metros 50 centímetros y otra cuatro metros, con la calle de Sebastián Elcano, y al Oeste, en línea de 23 metros 70 centímetros, con casa de D. Lorenzo Villalón; ocupando una extensión superficial de 8.093 pies cuadrados con 92 decímetros también cuadrados.

Para la celebración del remate en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Junio próximo venidero, a las once de mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad de pesetas 166.081 pesetas con 14 céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 9 de Mayo de 1930.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—1900

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RONDA

Don Rafael Blázquez Bares, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y ante el Secretario que refrenda, se ha incoado expediente a instancia del Procurador D. Cristóbal Torrealba Guillén, en nombre y representación de D. Julio Sanaber Duarte, vecino

de Yunquera, donde ejerce su industria de fabricación de alcoholes y aguardientes, a virtud de escrito en que solicitaba se le declare en estado de suspensión de pagos, cuya solicitud se ha presentado y admitido en el día de hoy.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la ley de 26 de Julio de 1922.

Ronda a 5 de Abril de 1930. — El Juez, Rafael Blázquez.—El Secretario, Atanasio Gago.

X—1890

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRENTE

Don Matías Romero Amorós, Juez de primera instancia del partido de Torrente.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre ausencia en ignorado paradero de D. Roque Estellés García, promovido por su esposa doña Encarnación Boñ Tello, en el que, por providencia del día de hoy, he acordado llamar por segunda vez, por no haber comparecido en virtud de los primeros edictos, al indicado ausente D. Roque Estellés García y al que se crea con derecho a la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, puedan comparecer ante este Juzgado; previniendo a los que se crean con derecho a la aludida administración que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Dado en Torrente a 8 de Mayo de 1930.—El Juez, Matías Romero Amorós. — El Secretario, Jerónimo García. X—1912

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPEÑAS

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Nicolás Calvo Rodríguez, en representación de doña Marcelina Vélez Bustamante, como heredera, y don Mariano Parrilla Puente y don Eduardo Asensí Maestre, como albaceas en la herencia de doña María del Rosario Laguna Laguna, sobre reclamación de 144.648 pesetas de principal y otras 3.000 para costas, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a tercera pública subasta, por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la finca siguiente, y con las condiciones que al final se expresan:

Descripción de la finca.

Un edificio destinado a fábrica de electricidad, fábrica de aceite de orujo, por medio de sulfuro de carbono, que antes fué molino aceitero, sito en la ciudad de Calzada de Calatrava, provincia de Ciudad Real, calle Real, sin número, cuya extensión superficial no consta; cuyo edificio tiene las siguientes dependencias: oficina escritorio

con mobiliario y caja de caudales, y adosada a esta dependencia otra, destinada a almacén de accesorios de electricidad; al frente, molino aceitero, con tres locales contiguos, destinados a almacén de aceites el uno, a la sala de calderas otro y a sala de máquinas el último; a la derecha entrando, fábrica de aceite de orujo, con locales destinados a fragua y a almacén de maquinaria; otro local para sala, maquinaria eléctrica y cuadros eléctricos y transmisiones. En cuyo local existen maquinaria y enseres destinados a los fines industriales ya expresados; con varios depósitos de lata para contener aceite de oliva, con tapa de madera, tinajones de barro, dos prensas hidráulicas para aceite de oliva con sus correspondientes bombas, destrozadora de orujo, caldera bomba de pozos, rulos con armazón y montaje, transmisiones, poleas y correas para el movimiento de los aparatos, y dos motores eléctricos para el movimiento; una máquina de vapor de 90 caballos, con hogar fijo, marca Wolf, y otro de 90 HP., correas de máquinas, transmisiones, poleas y tuberías, purificador de agua, ventilador, cuadros eléctricos, cables e instalación de salida a la calle en dicho edificio, alternador de 50 HP., dos dinamos de 30 HP. cada uno, transmisiones, poleas y correas, existe todo ello en la parte de edificio destinada a fabricación de electricidad y aceite de orujo; un depósito de sulfuro, bombas con tuberías y válvulas, barandilla y demás accesorios, un depósito de chapa para sulfuro embutido en el suelo, depósito de chapa para contener aceite de orujo, una bomba de aceite, cuatro cubas de madera con sus tubos de respiraciones en el mismo local; cuyo edificio linda: al Norte, con la calle de Jardines, antes Puerto; por la izquierda o Sur, con la era de José Ribera y casa de Antonio Ciudad, y por el Oeste o espalda, con fábrica de harinas de Manuel Madrid Penot, que antes fué de la entidad "Madrid Peñuelas", y con otra era de Ignacio Ribera. Y anejos al edificio, existe la línea de conducción de corriente eléctrica y redes de distribución de electricidad, que, partiendo de la fábrica de Calzada de Calatrava, se extiende a Granátula y Valenzuela, de extensión de 20 kilómetros próximamente.

Condiciones.

Primera. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de Junio próximo, hora de las once.

Segunda. Con excepción del acreedor, cualquier otro postor que desee tomar parte en la subasta, para ser admitido, deberá consignar con anticipación, en mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado en anterior subasta de 225.000 pesetas.

Tercera. Que los títulos de propiedad y certificación del Registro, de la cual aparece inscrita la finca objeto del remate, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta. Que todo licitador se entenderá acepta dicha titulación como

bastante, sin que pueda exigir otra; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor se entenderán subsistentes a pesar del remate, entendiéndose que todo rematante acepta dichas cargas y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta. No se aprobará el remate por postura inferior al tipo señalado para anterior subasta, ya referido; basta pasado el plazo de nueve días, sin que por el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado se mejore la postura, en cuyo caso será admitida la superior que se ofrezca, y en caso contrario será aprobado el remate por la postura ofrecida en subasta, cualquiera que fuese su importe.

Dado en Valdepeñas a 8 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Benavides El Juez, Alfonso Rodríguez.

X—1903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de primera instancia del partido de Vigo.

Hago público: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

"En Vigo a 5 de Mayo de 1930. Vistos por el Sr. D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio de mayor cuantía propuestos por doña Josefina Fernández Pérez, casada con D. Gonzalo Varona Hornillos, y doña Josefa Fernández Segura, soltera, ambos mayores de edad, sin ocupación especial, propietarias y vecinas de esta ciudad, representadas por el Procurador D. Agustín Lago Cordero, bajo la dirección del Abogado D. Ramón Salgado Pérez, contra el Ministerio fiscal, en representación de los ausentes o desconocidos que puedan tener interés en los bienes de D. Enrique Ignacio Fernández Pérez, sobre que se declare la presunción de muerte de éste. (Siguen los Resultandos y Considerandos.)

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Enrique Ignacio Fernández Pérez, natural de Madrid, hijo de D. José y de doña Tomasa, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, por haber transcurrido más de treinta años sin que se tengan noticias de su existencia, debiendo estar y pasar por esta declaración cuantos tengan interés en el asunto, pero sin que pueda ejecutarse esta sentencia hasta que transcurran seis meses de su publicación en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de Madrid y Pontevedra, sin hacer expresa condena de costas causadas.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Armengol.

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha, por el señor Juez expresado, estando en audiencia.

Y para insertar en la *Gaceta de Madrid* expido el presente, que firmo, en Vigo a 7 de Mayo de 1930.—El Juez, A. Armengol.—El Secretario, Remigio Arias.

X—1915

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.719

ALAMO MARTIN, Florentino; de diez y ocho años de edad, natural de Madrid, soltero, hijo de Eusebio y de Pascuala, fontanero, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 20 de Mayo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 125.

2.720

ASENJO TORREJON, Francisco; de treinta y nueve años de edad, natural de Navas del Marqués (Ávila), casado, hijo de Mariano y de María, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 20 de Mayo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 337.

2.721

BELMONTE RISUENO, Jesús; de veintisiete años de edad, natural de Hellín (Albacete), hijo de Isabel, casado, panadero, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico forense.

2.722

CALVIN PARRONDO, José; de diez y ocho años de edad, hijo de María, natural de Oviedo, soltero, carbonero, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 20 de Mayo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 162.

CAMACHO MENA, Fernando; domiciliado últimamente en Calzadilla, provincia de Jaén; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el ju-

icio de faltas número 1.300, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

2.724

CAMBA GHELLAN, Avelina; de diez y ocho años de edad, soltera, natural de Villagarcía (Pontevedra), hija de Laureana y de Manzela; y Rosa Vilches Pérez, de diez y nueve años de edad, soltera, natural de Alcalá de Henares (Madrid), doncella, hija de Francisco y de Saturnina, cuyo actual domicilio o paradero de ambas se ignoran; comparecerán el día 20 de Mayo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 250.

2.725

FERNANDEZ AREVALO, Luis, y Pilar García Alvarez; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerán el día 20 de Mayo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 209.

2.726

GARCIA BAILON, Antonio; de veinticinco años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Carlos y de María, camarero, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 20 de Mayo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 277.

2.727

GARCIA MOYA, Mariana; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 20 de Mayo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 424.

2.728

GIL ESCANO, Manuel; de diez y ocho años de edad, natural de Madrid, dependiente de comercio, hijo de Adolfo y de Josefa; y Antonio Rodríguez Valero, de veinticuatro años de edad, soltero natural de Madrid, hijo de Manuel y de Gabriela, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 20 de Mayo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 94.

2.729

GONZALEZ MANSILLA, Victoriano; de veintiséis años de edad, natural de Mucientes (Valladolid), hijo de Silvano y de Martina, cuyo actual domici-

lio o paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Mayo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.253.

2.730

GONZALEZ VEIGA, Hermelinda; de veintitrés años de edad, soltera, sirvienta, natural de Pontevedra, hija de Ramón y de Pilar, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Mayo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 397.

2.731

LEMENZ RUIZ, José; de treinta y tres años de edad, natural de Espiel (Córdoba), hijo de Pablo y de Araceli, casado, Abogado; Roque Cano Solaz, de veinticuatro años de edad, natural de Montoro (Córdoba), hijo de Antonio y de Carmen, soltero, farmacéutico; y Juana Rodríguez Carretero, de veintiséis años de edad, natural de Montoro (Córdoba) hijo de Francisco y de Isabel, soltero, Abogado, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 20 de Mayo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 263.

2.732

LAPUENTE GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Puerta Cerrada, número 5; condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 52, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

2.733

MARTINEZ, ELVIRA, Victoria; de cincuenta y dos años, viuda, vendedora, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Pérez, número 2; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 54, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

2.733 bis.

PENA DE LA DAGA, Juan de la; de cuarenta años de edad, natural de Huelva, soltero, hijo de Juan y de Amalia, sin profesión, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico forense.

2.734

PÉREZ RODRIGUEZ, Luis; de veinticuatro años de edad, natural de Pontevedra, hijo de Francisco y de Germain, pintor, soltero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Mayo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 177.

2.735

PORTELA ORTEGA, Vidal; de veintien años de edad, natural de Medina del Campo (Valladolid), hijo de Luis y de Rosa, y Juan Villarreal Echejón, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como el actual domicilio o paradero de ambos; comparecerán el día 27 de Mayo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 253.

2.736

BERILLAS JUAN, Gualterio; de treinta y siete años de edad, natural de Lisboa (Portugal), soltero, viajante, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 20 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26 segundo, a celebrar el juicio de faltas número 195.

2.737

REULA OLIVA, Orosia; de treinta y siete años de edad, casada, natural de Huesca, hija de Manuel y de Valentina, y Antonia Yus Ibáñez, de cuarenta y un años de edad, viuda, natural de Zaragoza, hija de Redro y Andrea, cuyo actual domicilio o paradero de ambas se ignoran; comparecerá el día 20 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 151.

2.738

SÁNCHEZ, Francisco; comparecerá el día 27 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1501.

2.739

SERRANO ESTEBAN, Justa; hija de Mariano y Brailia, de veintitrés años de edad, natural de Toledo, soltera, prostituta; comparecerá el día 26 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 377.

2.740

TAMARIT ROS, Francisco; comparecerá el día 20 del actual, y hora de

las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 17.

2.741

TÁNGERINA, Jenu; de diez y nueve años de edad, natural de Tánger, viuda, artista, y Sefra Tangerina, de veintin años de edad, soltera, artista, natural de Larache; comparecerán el día 20 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 4.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALANIS

Don Antonio Núñez Antúnez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado con arreglo al Real Decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido de Cazalla de la Sierra dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente en el que aparezca este edicto, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", acompañando a la misma los documentos que previene las disposiciones vigentes, y acompañando a su instancia una póliza de la Mutualidad judicial por valor de dos pesetas.

Este Municipio consta de 3.833 habitantes de hecho y 3.834 de derecho, según la estadística, y sólo percibirá los derechos de Arancel cuantío actúe.

Dado en Alanis a 28 de Abril de 1930. El Juez municipal, Antonio Núñez.—El Secretario propietario, Manuel Bernal García.

JO—4321

ALCOBENDAS

Don Rufino López Torija, Juez municipal de Alcobendas en la provincia de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil, en instancia de D. Donato Bobo Esteban, vecino de esta villa, contra D. Guillermo Arroyo Lasrea, que lo es de Madrid, sobre pago de pesetas; en cuyos autos, que se hallan hoy en periodo de ejecución de sentencia, se ha acordado, a instancia del actor, sacar a la venta en pública subasta:

Un autocamión, de una carga máxima de cinco toneladas, señalado con el número de matrícula 7.622, de Madrid, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Tasado en 2.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de Mayo próximo, a las once, no admitiéndose postura que no cubra las dos ter-

ceras partes de la tasación, y siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma y exhibir la cédula personal.

Dado en Alcobendas a 28 de Abril de 1930.—El Juez, Rufino López.—El Secretario, José Sierra.

JO—4319

En diligencias de juicio de faltas que en este Juzgado penden contra Luis Lussón López, por lesiones a D. Vidal Ortiz Arenas, vecino de Madrid, cuyo último domicilio fué en la calle de Argensola, número 11, y hoy en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este distrito ha acordado se cite en forma al expresado Sr. Vidal para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de Mayo próximo, a las once, con objeto de celebrar juicio de faltas, ordenado por la Audiencia provincial de Madrid; bajo apercibimiento de que si no se presenta de parará el perjuicio a que haya lugar.

Alcobendas, 28 de Abril de 1930.—El Secretario, José Sierra Mier.

JO—4318

En juicio de faltas, que en este Juzgado se sigue en virtud de orden de la Audiencia provincial de Madrid, contra Luis Lussón López, por lesiones, el señor Juez municipal de esta villa ha acordado se cite en forma al perjudicado Vidal Ortiz Arenas, cuyo último domicilio fué la calle de Argensola, número 11, Madrid, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de Mayo próximo, a las once, con objeto de asistir al juicio, bajo apercibimiento de pararle perjuicio si no se presenta.

Alcobendas, 28 de Abril de 1930.—El Secretario, José Sierra de Mier.

JO—4320

BARCO DE AVILA

D. Manuel López Huerta y Rodríguez, Juez municipal de la villa de Barco de Avila, provincia de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado existe vacante la plaza de Secretario suplente, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, según el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Barco de Avila, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE MADRID. De conformidad a la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, el censo de población en que los aspirantes presten sus servicios, habrá de acreditarse con certificación del Instituto Geográfico y Estadístico.

Si en dicho plazo no se presentan solicitudes, se entenderá el mismo prorrogado por quince días más en concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, y duran-

te este plazo podrán ser presentadas ante este Juzgado municipal las solicitudes de los aspirantes con los documentos enumerados en dicha ley.

Se hace constar que este Municipio tiene 2.040 habitantes, según el último censo, y que el Secretario suplente no percibe otros derechos que los que autoriza el Arancel.

Barco de Avila a 25 de Abril de 1930.—El Juez, Manuel López-Huerta. P. S. M., el Secretario habilitado, Juan Miguel Blázquez.

JO—4322

PUENTE-GENIL

En diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado contra un desconocido por hurto de un jamón en la estación férrea de esta población, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del oportuno acto el día 4 de Junio próximo, a las tres y media de la tarde, en la Audiencia de este Juzgado, calle Don Gonzalo, 2, citándose por medio de la presente al referido desconocido, el que concurrirá provisto de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el consiguiente perjuicio.

Puente-Genil, 28 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan Aguilar.

JO—4368

En diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado por viajar sin billete en ferrocarril contra Manuel Castro Martínez, del que se ignora el domicilio, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto oportuno el día 4 de Junio próximo, a las tres y media de la tarde, en la Audiencia de este Juzgado, calle de Don Gonzalo, número 2, citándose por medio de la presente al referido denunciado, el que concurrirá provisto de las pruebas de que intente valerse.

Puente-Genil, 28 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan Aguilar.

JO—4369

En diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado por viajar sin billete en ferrocarril contra Antonio Medrano Fernández, del que se ignora el domicilio, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto oportuno el día 4 de Junio próximo, a las tres y media de la tarde, en la Audiencia de este Juzgado, calle de Don Gonzalo, número 2, citándose por medio de la presente al referido denunciado, el que concurrirá provisto de las pruebas de que intente valerse.

Puente-Genil, 28 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan Aguilar.

JO—4370

En diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado por viajar sin billete en ferrocarril contra Juan Domínguez García, del que se ignora el domicilio, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto oportuno el día 4 de Junio próximo, a las tres y media de la tarde, en la Audiencia de este Juzgado, calle de Don Gonzalo, número 2, citándose por medio de la presente al referido denunciado, el que concurrirá provisto de las pruebas de que intente valerse.

luno el día 4 de Junio próximo, a las tres y media de la tarde, en la Audiencia de este Juzgado, calle de Don Gonzalo, número 2, citándose por medio de la presente al referido denunciado, el que concurrirá provisto de las pruebas de que intente valerse.

Puente-Genil, 28 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan Aguilar.

JO—4371

En diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado contra un desconocido por lanzar una piedra al tren expreso 60, rompiendo un cristal del coche-comedor, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio el día 4 del próximo Junio, a las tres y media de la tarde, en la Audiencia de este Juzgado, calle de Don Gonzalo, número 2, citándose por medio de la presente al referido desconocido, el que concurrirá provisto de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el consiguiente perjuicio.

Puente-Genil, 28 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan Aguilar.

JO—4372

En diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado, por hurto de 18 kilos de trigo correspondientes a la expedición número 19.323, de pequeña velocidad, consignada a La Alianza, contra un desconocido, se ha señalado, para que tenga lugar la celebración del acto oportuno, el día 4 de Junio próximo, a las tres y media de la tarde, en la Audiencia de este Juzgado, calle Don Gonzalo, 2, citándose por medio de la presente al referido denunciado, que hasta ahora resulta desconocido, el que concurrirá provisto de las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que de no concurrir a dicho llamamiento le parará el consiguiente perjuicio.

Puente-Genil (Córdoba), 28 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan Aguilar.

JO—4373

TORRES DE COTILLAS (LAS)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por denuncia del Jefe de la estación del ferrocarril de la misma, en nombre del Revisor de la Compañía de los Caminos de Hierro del Mediodía, en Madrid, D. Félix de la Cruz Soria, contra la vecina de Madrid Josefa Fernández Vicente, que habitaba en Carabanchel Bajo, Colonias del Sur, número 18, por negarse ésta a abonar la cantidad de 16,15 pesetas importe de medio billete desde Madrid a Cotillas de un niño que acompañaba, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de la mañana, comparezca con las pruebas de que

intente valerse, ante la Audiencia de este Tribunal, sito en la calle Mayor y Casa Consistorial, para la celebración del juicio; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que Laya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Josefa Fernández Vicente, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo y visa el señor Juez en Las Torres de Cotillas a 25 de Abril de 1930.—El Secretario, ilegible.—Visto bueno: El Juez, ilegible.

JO—4324

TRUCIOS

Don Venancio Ruiz Nazabal, Juez municipal del valle de Trucios, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del propio año, de acuerdo con la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, y la Orgánica del poder judicial, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, los aspirantes presenten sus solicitudes y demás documentos justificativos de su derecho ante el Juzgado de primera instancia de este partido; haciéndose constar que este Juzgado consta de 1.012 habitantes de derecho, según el último censo, no teniendo el Secretario otra remuneración que los derechos de Arancel.

Trucios, 8 de Mayo de 1930.—El Juez municipal, Venancio Ruiz.

JO—4747

VELEZ-MALAGA

Don José Emilio Giménez y Giménez, Juez municipal suplente, en funciones, de esta capital.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno en concurso de traslado para la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia de nuevo a concurso libre con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Este término municipal tiene 24.893 habitantes de hecho y 25.238 de derecho.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de Abril de 1930.—El Secretario suplente interino, José Hierrezuelo.—El Juez municipal suplente, José Emilio Giménez.

JO—4328

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Reseña de San Vicente 7